

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en el apartado 2.4 de la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Scaleup**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 30 de junio de 2025, la Junta General de Accionistas, en sesión Extraordinaria y Universal, ha aprobado la reducción del capital social, por los siguientes importes:

- a) once millones de euros (11.000.000,00€).
- b) ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con doce céntimos (164.288,12€).
- c) dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veintiséis euros con veintiocho céntimos (2.535.326,28€).

Los acuerdos de reducción han sido aprobados por unanimidad de los Accionistas y la forma propuesta para su realización es la siguiente:

- Reducción por compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, en once millones de euros (11.000.000,00€), manteniéndose el valor nominal de las acciones.
- Amortización de acciones en autocartera, en ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con doce céntimos (164.288,12€), manteniéndose su valor nominal.
- Reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad, en 0,51€ por acción, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de Optimum pasará a ser de veinticinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos (25.850.385,60€), representado por 4.971.228 acciones, de 5,20€ de valor nominal.

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, ha acordado por unanimidad delegar la ejecución de los acuerdos de reducción del capital en los Consejeros y en el Secretario no consejero, una vez transcurra el período legal de oposición de acreedores.

Conforme dispone la legislación aplicable, los acuerdos de la Junta de Accionistas se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

Pablo de Motta Rodríguez
Secretario del Consejo
Madrid, 30 de junio de 2025